

ACTA N° 5/2022

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D. Bernardo Jordano de la Torre D^a Cintia Bustos Muñoz D^a Carmen Victoria Campos Bazán D. Victor Manuel Montoro Caba D. David Dorado Ráez D^a Cristina Pedraja Rodríguez D^a Alba M^a Doblas Miranda D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	Siendo las 9:05 horas del día 30 de mayo de 2022, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	--

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) EJERCICIO 2022

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Plantilla Presupuestaria del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del IMDEEC conforme al documento anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

TERCERO: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el art 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022

PLAZAS	TOTAL			PLAZAS		PUESTOS		
				RÉGIMEN	OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS
TECNICO SUPERIOR A1	(PUESTO ADJUNTÍA A DIRECCION)	(LD)	F CUALQUIER ADMIN PCA	O	1			
TECNICO SUPERIOR A1	1			F/LABORAL A EXTINGUIR	V			
TECNICO MEDIO A2	10			F	V	9		9
ADMINISTRATIVO/A	4			F	V	4		4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4			F	V	3		3
ORDENANZA	2			L	V	2		2
TOTALES	21					19		18

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA 1ª PRÓRROGA - EXPEDIENTE: 9/2018 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

La Sra. Pedraja pregunta sobre la necesidad de este contrato y el informe que lo justifica.

La Presidenta responde que dicho informe consta en el expediente y explica la necesidad de ello.

El Sr. Montoro manifiesta que es una necesidad latente, que incluso debería ser cubierta con personal de estructura. Acto seguido pide que los servicios de este contrato se circunscriban solo al IMDEEC.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad

de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 8 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, de la representante del Grupo Municipal PODEMOS y del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Prorrogar el contrato del SERVICIO DE PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL IMDEEC. Expediente 9/2018, por un plazo máximo de 1 año, comprendido desde el 16 de junio de 2022 al 15 de junio de 2023, por importe de 28.200€ más IVA (5.922,00), total 34.122,00€.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, CON EL SIGUIENTE DESGLOSE POR ANUALIDADES (IVA INCLUIDO):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	PERIODO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
0 4390 22706	2022	Del 16 de junio al 31 de diciembre	18.482,75 €
	2023	Del 1 de enero al 15 junio	15.639,25 €
TOTAL			34.122,00 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para el presupuesto 2023, se autorice.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la empresa "IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L."

CUARTO. Autorizar a la Sra. presidenta del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

3°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN EXPEDIENTE: 2/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APAL-IMDEEC.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la

documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 2/2022, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APAL-IMDEEC.

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite ordinario.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 93.783,33 € más 19.694,50 € de I.V.A. (21%), total: 113.477,83 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 21600 "Reparac, Mant y Conse. Equipos Proc. Información" y con el siguiente desglose por anualidades:

DEPARTAMENTO IMDEEC (Servicio Gestor)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)			TOTAL IVA INCLUIDO
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	
PROGRAMA Y DESARROLLO SOCIAL	1 9200 21600	Reparac, Mant y Conse. Equipos Proc. Información	16 octubre - Diciembre	Enero - Diciembre	Enero - 15 octubre	113.477,83 €
			11.896,87 €	56.738,91 €	44.842,05 €	

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC de los ejercicios 2023 y 2024 se autorice.

QUINTO. Designar a D^a. M^a Elisa Sala Baldovi, Jefa del Departamento de Programas y Desarrollo Social (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

SEXTO. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

SÉPTIMO. Autorizar a la Presidencia del IMDEEC la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

4°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN EXPEDIENTE: 3/2022-EDUSI CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE

ORIENTACIÓN AL EMPRENDIMIENTO Y APOYO Y REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO CONTENIDAS EN EL PROYECTO "ESTRATEGIA LOCAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES AL MERCADO LABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS, A PARTIR DEL DESARROLLO PROFESIONAL Y EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE ACTIVIDAD EN EL ENTORNO", OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÓRDOBA (EDUSI-CÓRDOBA), MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA. LÍNEA "REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA", Código L1 (OT9).

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 3/2022-EDUSI, referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN AL EMPRENDIMIENTO Y APOYO Y REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO CONTENIDAS EN EL PROYECTO "ESTRATEGIA LOCAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES AL MERCADO LABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS, A PARTIR DEL DESARROLLO PROFESIONAL Y EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE ACTIVIDAD EN EL ENTORNO". OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÓRDOBA (EDUSI-CÓRDOBA), MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA. LÍNEA "REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA", Código L1 (OT9).

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en su modalidad de SUPERSIMPLIFICADO (regulado por el artículo 159.6 de la LCSP) por una pluralidad de criterios y trámite ordinario.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que registrarán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 47.370,92 € más 9.947,90 € de I.V.A. (21%), total: 57.318,82 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, se imputará al Proyecto de Gasto "2021 3 OP38 1 6 PROYECTO EDUSI OP38 INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS, A PARTIR DEL DESARROLLO PROFESIONAL Y EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE ACTIVIDAD EN EL ENTORNO", con cargo a la aplicación presupuestaria

6 4390 22706 "Estudio y trabajos técnicos", conforme detalle de la
tabla que continúa:

DEPARTAMENTO IMDEEC	PROYECTO DE GASTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2022 TOTAL
Servicio Gestor			(IVA INCLUIDO)
			1 JULIO a 31 DICIEMBRE

PROGRAMAS Y

DESARROLLO SOCIAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
--------------------------	---------------	--------------------

2021 3 OP38 1 6 PROYECTO EDUSI OP38	6 4390 22706	ESTUDIO Y TRABAJOS TÉCNICOS	57.318,82 €
-------------------------------------	--------------	-----------------------------	--------------------

QUINTO. Designar a D^a. M^a Elisa Sala Baldovi, Jefa del Departamento de Programas y Desarrollo Social (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

SEXTO. Aprobar la Unidad Técnica de Valoración, conforme a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como órgano asistente del Órgano de Contratación.

SÉPTIMO. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, asistida por la Unidad Técnica de Valoración, la competencia de adjudicación del Contrato.

OCTAVO. Autorizar a la Presidencia del IMDEEC la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE AYUDA (DECA) ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESA (INCYDE) Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) QUE ACTÚA COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH, DENTRO DEL PROYECTO "INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES", QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 PO.

6

Hash: 66222b7e0580480b4a1b1c074c0e79f5e470a7273f2177ad6f494169fabb7d84ef238c67be40eff305c5156a12099ea9294af5acaadeb9391008c6101c35e35 | PÁG. 6 DE 11

El Sr. Montoro pregunta por la situación del expediente.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Sra. Cintas, la cual destaca que tras la aceptación de INCYDE a la propuesta remitida, el primer paso sería la aprobación y posterior rúbrica de la modificación del DECA. Tras ello se generaría crédito y se montará expediente de adquisición del bien, anunciando la buena noticia de que para ello será fundamental la incorporación del nuevo Jefe de servicios Generales, Don Miguel Ángel Moreno, el día 1 de junio.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el texto y contenido obrante en el expediente de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE AYUDA (DECA) ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESA (INCYDE) Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) QUE ACTÚA COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH, DENTRO DEL PROYECTO "INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES", QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 PO.

SEGUNDO.- Dadas las circunstancias excepcionales que han dado lugar a la solicitud ante la fundación INCYDE y posterior autorización de esta Fundación, aprobar de nuevo la cofinanciación del IMDEEC a la Operación que asciende a 363.753,50 € (310.630,25 € de INVERSIONES REALES y 53.123,25 € de BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS) ya que si bien finalmente ésta es inferior a la inicialmente aprobada en la sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2020, conllevaría el compromiso de consignar 45.396,23 € para bienes corrientes y servicios en el Presupuestos 2023 así como un nuevo calendario de ejecución con las siguientes aportaciones:

Ejercicio 2022

310.630,25 € INVERSIONES REALES

7.727,02 € BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Ejercicio 2023

45.396,23 € BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Presidenta a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del siguiente acuerdo.

6°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2022".

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022" - **AUTOEMPLEO 2022-.**

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022", -**AUTOEMPLEO 2022-** que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022" - **AUTOEMPLEO 2022-** con un crédito total de 110.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2022, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022" -**AUTOEMPLEO 2022-** al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad y otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022" - **AUTOEMPLEO 2022-**, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022" -**AUTOEMPLEO 2022-**, la

competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

7º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE LA CESIÓN DE USO TEMPORAL - MEDIANTE AUTORIZACIÓN - DE ESPACIOS UBICADOS EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVA CPI (EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO) PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES ENMARCADAS EN LAS COMPETENCIAS QUE LE SON PROPIAS AL IMDEEC, CONFORME EL ARTÍCULO 4 DE SUS ESTATUTOS, PROPICIANDO ASÍ LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.

La Sra. Presidenta explica brevemente el expediente.

El Sr. Montoro pregunta sobre la necesidad de este bien, a lo cual responde brevemente la Presidenta, aunque destaca que no quiere dar mayor detalle hasta que se tenga. El Sr. Montoro solicita que cuando esté definido por favor se traiga a Consejo, sobre todo para ver finalidad ya que ese bien está afectado al URBAN SUR.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para la cesión de uso temporal al IMDEEC, mediante autorización, de los espacios ubicados en el Centro de Producción e Iniciativa CPI (edificio de la Antigua Escuela Normal de Magisterio) ubicado en la C/ Priego de Córdoba (que consta de alta en el Inventario del Ayuntamiento de Córdoba -aplicativo GPA- con los códigos de bien: 18059 el edificio y 19487 el terreno. Con objeto de que el IMDEEC desarrolle actuaciones enmarcadas en las competencias que le son propias (detalladas en el artículo 4 de sus Estatutos), propiciando así la consecución de sus fines. Por un plazo de 4 años. Se incluye ANEXO, con detalle de los espacios que se solicitan y su ubicación en el plano del edificio.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c8d5dc8606891d5cffe69b2d18c8d11350de0e96

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/07/2022 18:28:46 CET
18/07/2022 10:10:11 CET

SEGUNDO: Facultar a la Presidenta del IMDEEC para la aceptación del referido bien, así como resolver cualquier cuestión o divergencia que pueda surgir sobre el mismo hasta la culminación de la cesión de uso mediante autorización al IMDEEC.

8º.—RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Presidenta expone que en breve se traerá a aprobación el resto de las ayudas.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Pedraja reiterando se facilite el sistema de acceso a la documentación al no poder acceder desde su ordenador.

El Sr. Gerente se ofrece a solucionarlo en su ordenador.

Tras ello el Sr. Montoro pregunta sobre los conceptos subvencionables teniendo en cuenta la reforma laboral, a lo cual responde la Sra. Presidenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:28 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c8d5dc8606891d5cffe69b2d18c8d11350de0e96

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/07/2022 18:28:46 CET
18/07/2022 10:10:11 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c8d5dc8606891d5cffe69b2d18c8d11350de0e96

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 66222b7e0580480b4a1b1c074c0e79f5e470af273f2177adf64f94169fabb7d84ef238c67be40eff305c5156a12099ea9294af5acaedeb9391008c6101c35e35

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016685 2022 000000000000000000000011349243

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/07/2022 18:22:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c8d5dc8606891d5cffe69b2d18c8d11350de0e96

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf